

### BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

# Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Pastoral del Rvdmo. Prelado. -- II. Circular del mismo. -- III. Edicto para la provisión de la canongía magistral. -- IV. Circular de Secretaria de Cámara. -- V. Necrologia.

1

ADORADO SEA EL SANTISIMO SACRAMENTO AVE MARIA PURISIMA.

# NOS LIC. D. ANTONIO SENSO LAZARO,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ASTORGA, CAPELLÁN DE HONOR DE SU MAJESTAD, CONDECORADO CON LA CRUZ BLANCA DEL MÉRITO MILITAR, ETC., ETC.

A Nuestro Venerable Clero y a los fieles todos de esta diócesis.

Ī.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

Ninguna cosa hay en verdad más digna de estima y veneración en la Santa Iglesia Católica,

110/10/4

nuestra Madre, fundada por Cristo nuestro Señor, que el augustísimo y santísimo Sacramento de nuestros altares. El es como un compendio o resúmen de todas las maravillas que desde el principio de los tiempos tiene obradas el Señor (1). El es el regalado banquete con que el Eterno Padre ha querido obsequiar a nosotros los mortales (2), mientras peregrinamos por este valle de lágrimas (3), más suntuoso que el celebrado en Babilonia por el rey Baltasar (4),y más duradero y espléndido que el ofrecido a su pueblo por el poderoso rey Asuero (5). El es el pan entre cenizas escondido, que da robustez y fuerza espiritual (6) a los cristianos de hoy, como en otro tiempo maravillosamente fortaleció al santo profeta Elías, y animóle a caminar valientemente hasta que pudo llegar al monte de Dios (7). El es el cuerpo real y verdadero del hijo de María, del Verbo hecho carne (8), que El mismo quiso dejar en la tierra, para que al calor y por el influjo de su gracia pudiera lentamente formarse, y a semejanza de él edificarse y labrarse su cuerpo místico (9), que son los fieles todos de su Iglesia santa (10), que deberían vivir encendidos, como el hierro en la fragua, en el mismo

<sup>(1)</sup> Ps., CX. 4.—(2) Ex., XVI. 15.—(3) II. Cor., V. 6.—(4) Dan., V. 1.—(5) Esth., I. 3.—(6) Hymn. S. Th.—(7) III. Reg., XIX. 6-8.—(8) Ioan., VI. 56.—(9) I. Cor., VI. 15.-XII. 27.—(10) Eph., IV. 12-16-Col., I. 18.

ardor de caridad en que Jesús se consume y se abrasa (11). El es la encarnación de la segunda persona de la Santísima Trinidad, incesante y perennemente perpetuada a través de los siglos (12), sin acabarse y sin extinguirse nunca, como no se acababa ni se extinguía la zarza que ardiendo vió Moisés en el monte Horeb (13). El es el recuerdo de la pasión y muerte del Señor (14), y prenda incomparable de la futura gloria que algún dia se nos ha de dar (15). El es el centro y sostén de la Iglesia, el sacramento más excelente de todos los que, instituídos por nuestro adorable Salvador, dispensan abundantemente bendiciones y gracias a los cristianos. A él convergen, como a su centro todos los radios de una circunferencia, los demás sacramentos de la Iglesia; ya que si todos significan y producen y dan la gracia (16), el Santísimo Sacramento del altar no la significa, ni la produce, ni la da solamente, sino que, sobre todo esto y además de esto, es la misma gracia; porque, como admirablemente explica Santo Tomás (17), contiene y encierra en sí al Autor de todas las gracias, que es el mismo Dios, que habita en los cielos (18), y que es omnipotente, eterno, infinito.

inimodelection entends entole

<sup>(11)</sup> Luc., XII. 49.—(12) Passim Theologi.—(13) Ex., III. 2.—(14) I. Cor., XI. 26.—(15) Antiph. jO sacrum convivium!.—(16) Conc. Trid. Sess. VII.—(17) Sum. Theol. 3. p. q. 65. art. 3.—(18) Ps., CXXIII. 1.

¿Comprendéis ahora, Venerables Hermanos y amados Hijos, porqué desde los primeros días del Cristianismo veneraron, reverenciaron y adoraron los fieles a Jesucristo, verdadero Dios y hombre verdadero, encerrado y oculto en las especies sacramentales? Comprendéis ahora cómo y porqué en la memorable noche de la última Cena quiso Nuestro Señor distribuir por sí mismo, y con sus propias, divinísimas manos, su precioso cuerpo y su preciosísima sangre a sus muy amados apóstoles? (19). ¿Conocéis ya los motivos que le indujeron a dejar dispuesto que en memoria de él los apóstoles primeramente y sus sucesores después hicieran en adelante lo mismo que acababan de ver hacer al Maestro? (20).

No ha de sorprendernos por tanto, que San Pablo, cuando escribió a los fieles de Corinto les instruyera acerca de las disposiciones con que debían prepararse para recibir este sagrado manjar (21), parecidas a aquellas otras que de Moisés reclamaba Jehová para que pudiera acercarse a contemplar la grande y maravillosa visión que se le había aparecido (22).

En las escenas de las Catacumbas, admirable-

<sup>(19)</sup> Matth., XXV. 26-Marc., XIV. 22.-Luc., XX. 19-I. Cor., XI. 24. (20) Ibid. I. Cor., XI. 25.—(21) I. Cor., XI. 27. 28.—(22) Ex., III. 4-6.

mente descritas por los escritores de los primeros siglos, y nuevamente narradas por autores de nuestros tiempos, podemos hoy aprender y asombrados admirar la fe ardiente, el amor sublime y la intrepidez esforzada de que dieron heróica muestra aquellos primeros cristianos, que no pudiendo, por causa de las persecuciones que contra ellos se desencadenaron, manifestar públicamente sus creencias, ni rendir público homenaje de adoración al Dios verdaderamente escondido (23), supieron en cambio sellar con su sangre la fe en el misterio adorable de la Eucaristía, y con caracteres indelebles insculpir en los muros de aquellos improvisados templos y en las lápidas de aquellos sencillos sepulcros las primicias y los gérmenes de la Nocturna Adoración de Jesús sacramentado. ochamment fillpiseinio

# $ar{\mathbf{III}}$

No sufrimos hoy los cristianos, a lo menos en España, aquellas crueles persecuciones de los primeros siglos de la era de Cristo. La libertad que a la Iglesia concedió el gran Constantino perdura todavía en el mundo; y, aunque quizá no tan esplendoroso y encendido como en las mejores épocas de nuestra historia, vive aún en

entry to the contract of the standard policy of the contract of

<sup>(23)</sup> Is., XLV. 15.

nuestro pueblo, pujante y hermoso, el amor a nuestra religión santa, el amor a nuestras seculares instituciones, el amor a nuestro católico culto, el amor a nuestros altares y el amor a Jesús en el Sacramento, el más grande de nuestros misterios y el amor de nuestros amores.

Una fuerte ráfaga de optimismo sano está atravesando el mundo de lo religioso, el mundo de lo sobrenatural en los tiempos presentes. Después del pontificado del gran Pio IX, que comprende una larga época henchida de graves dificultades y de peligros serios para la causa de la Religión, vino el del Pontífice León XIII; quien valiéndose de mil diversos medios y empleando muy variados procedimientos logró con la santa habilidad de su diplomacia, basada en los más puros principios del Cristianismo, influir en las altas cumbres de los más elevados poderes de la tierra, y con la hábil exposición de las doctrinas cristianas supo llegar hasta las más hondas entrañas de las más humildes clases sociales. De este modo preparados convenientemente los representantes del poder público en las naciones y las grandes masas del proletariado universal dábase el primer paso para empezar la obra de reconquista de los unos y de los otros.

Parecía, pues, natural que en el pontificado que sucedió al de León XIII se acometiera briosamente la empresa de restaurar todas las cosas

en Cristo, conforme al difícil lema del apóstol San Pablo (24). IV.

enacymitizala ougust os of decimagin illa, valginagi Y en efecto, amados Hermanos e Hijos carí simos, este fué el intento y el propósito del piadosísimo Papa Pío X; este fué el programa que el eminentísimo cardenal Sarto se propuso realizar desde el momento mismo en que subió al Trono pontificio (25). Y entre los medios por él elegidos para dar cima a esta colosal empresa ninguno fué para él de mayor agrado, ninguno recomendó con mayor simpatía y empeño que el del culto y adoración del Sacramento del Alar(26). In woll on a square section with the form

Por esta razón cuando escribe al cardenal·arzobispo de Catania le dice que su mayor deseo es que cada día se extienda más y se aumente el culto perpetuo del Santísimo Sacramento, principalmente entre las asociaciones piadosas (27). Poresta razón quiso ratificar, confirmar y mandar publicar un Decreto de la Sag. Congregación del Concilio, en que se sanciona y se recomienda el uso frecuente y aun cuotidiano de la comunión. y se expone con claridad meridiana el sentir de la Iglesia en este punto (28). Por esta razón

<sup>(24)</sup> Eph., I. 10.-(25) Enc. E supremi 4 oct. 1903.-(26) Lit. Apost. 11 nov. 1910-Lit. Apost. 26 ab. 1912-Lit. Apost. 8 en. 1913.—(27) Epist, 9 jun. 1905.—(28) Decreto 20 dic. 1905.

quiere que los Párrocos, los Confesores y los Predicadores exhorten repetidamente y con mucho celo al pueblo cristiano, para que con frecuencia, y aun diariamente, se llegue al Altar Santo a recibir el pan eucarístico (29). Por esta razón se dignó conceder indulgencias a los fieles que devotamente recen determinadas oraciones encaminadas a propagar la práctica de la comunión

diaria (30).

Y para estimular a todos a que comulguen diariamente manda dar un Decreto Urbis et Orbis, en el que se declara que no es necesaria la confesión semanal para lucrar las indulgencias concedidas (31). Aun más, concede benignamente que puedan los enfermos, después que llevan un mes en cama, sin esperanza cierta de que pronto hayan de convalecer, recibir la Sagrada Eucaristía una o dos veces al mes, previo el consejo del Confesor, aunque se haya antes tomado algo per modum potus (32). Dispone también que en la Misa de media noche en la fiesta de la Natividad del Señor, y en determinadas Iglesias, pueda darse la sagrada comunión a los fieles que piadosamente la pidan (33). Quiso además el mismo Papa Pío X que los niños participen del cuerpo del Señor desde el momento mismo en que comienza en

<sup>(29)</sup> Ibid. —(30) 30 maj. 1905. —(31) Sag. Cong. Indulg. 14 feb. 1906. —(32) Sag. Cong. Conc. 7 dic, 1906. —(33) S. Cong. S. Offic, 1 ag. 1907.

ellos el uso de la razón, y desde que han aprendido a distinguir el pan eucarístico del pan común y ordinario; y desea que después que, hicieron la primera comunión, se acerquen a recibirla diariamente (34).

### $\mathbf{v}_{i}$

Y a la verdad, Ven. H. e H. queridos, estas frecuentes exhortaciones pontificias no han sido en vano hechas a los fieles del mundo entero. Nuestros ojos lo están viendo, nuestros oidos lo están oyendo; las comuniones han aumentado extraordinariamente en nuestras iglesias, y las almas piadosas, que antes se contentaban con comulgar una vez al mes o una vez en la semana corren hoy presurosas a la comunión diaria, y saben hacer compatible esta laudable práctica con el cumplimiento fiel de las diarias ocupaciones.

Pero hay todavía un número muy crecido de personas que, conservando algún resto del general contagio jansenista, teme entrar de lleno por los caminos que dejó trazados el Papa de la Eucaristía. Existen personas que viven vida de piedad, y que son muy temerosas de Dios, pero que no juzgándose dignamente preparadas para acercarse a tan alto Sacramento creen que ha de ser más provechoso a sus almas abstenerse de

<sup>(34)</sup> S. Cong. Sacram. 8 ag. 1910,

comulgar que comulgar frecuentemente. Error manifiesto, amados Hijos, porque no es la sagrada comunión premio que se concede a las almas santas por razón de su santidad, y a las almas que llegaron a un alto grado de perfección por su vida perfecta, sino que es comida y bebida que se nos da para nuestro alimento espiritual y para la conservación de la vida de nuestro espíritu. Lo dice expresamente Jesucristo por el evangelista S. Juan: Quien coma de este pan vivirá eternamente; el pan que tengo yo el propósito de dar es mi propia carne para salud y vida del mundo (35). Quien come mi carne y bebe mi sangre se pone en condiciones de vivir vida eterna (36). Vuestros padres comieron el maná y no pudieron verse libres de la muerte, mas quien coma este pan, nunca morirá (37). Quien no coma la carne del Hijo del hombre y quien no beba su sangre no tendrá vida en sí mismo (38).

¿Y quién, después de estas vehementísimas y autorizadísimas recomendaciones, permanecerá indiferente y alejado del sacramento de nuestros altares? Qué cristiano que lo sea de verdad, y no de solo nombre, dejará de prestar oido a la voz de nuestro amorosísimo Jesús y a las exhortaciones de quien, por ser Vicario suyo en la tierra, merece igual respeto y reverencia? Las que son

<sup>(35)</sup> Ioan., VI. 52.—(36) Ibid., VI. 55.—(37) Ibid., VI. 59.—(38) Ibid., VI. 54.

ovejas mías oyen obedientes mi voz (39); por eso algunos no dan crédito a mis palabras, porque no son del número de mis ovejas (40), dijo Jesucristo; y quien oye al Vicario de Cristo oye al mismo Cristo (41).

Más no solamente, amados Hermanos e Hijos carísimos, quiere la Iglesia que los fieles cristianos coman la carne y beban la sangre de Jesucristo, recibiendo dignamente la Sagrada Eucaristía. Desea más: desea también que por cuantos medios estén a nuestro alcance se promueva el culto de adoración al Santísimo Sacramento del Altar. Desea que entre los fieles se aumente el número de adoradores, y que crezcan en intensidad y fervor los actos de adoración, y que en todas partes y en todo lugar sea reconocida y acatada la soberanía de Jesucristo, que es rey de cielos y tierra (42), y que da a los que se sientan a su mesa lo mejor de la vida espiritual (43).

Para conseguirlo fomenta la Iglesia cuanto puede las asociaciones piadosas que tienen fines eucarísticos, e instituye y aprueba Institutos religiosos que se dedican a la adoración de Jesús sacramentado, como el de las Reparadoras, Adoratrices y Esclavas del Sagrado Corazón, y esta-

<sup>(39)</sup> Ibid., X. 27.-(40) Ibid., X. 26.-(41) Luc., X. 16.-(42) Act. XVII, 24.—(43) Invit, Off. Ssmi. Corp. Chr.

blece Cofradías del Santísimo Sacramento, y propaga el ejercicio de las Cuarenta Horas, y permite la práctica de la Hora Santa, y recomienda la de los Jueves Eucarísticos, y aprueba la obra de las Marías de los Sagrarios, y organiza la Adoración Diurna de Señoras, y bendice la Liga SacerdotalEucarística, y promueve en los grandes centros de población el establecimiento del Jubileo perpetuo, y enriquece con abundancia de espirituales gracias la Exposición perpetua, y fomenta y a plaude la instalación de la Adoración Nocturna, y elogia la organización de las Asambleas Eucarísticas, regionales y nacionales, y encomia y preside los grandes Congresos Eucarísticos Internacionales.

Y porque estamos convencidos, con muy íntima convicción, de que todo cuanto llevamos dicho está muy en armonía con los deseos de la Santa Iglesia, Nuestra Madre, y con el espíritu de su divino Fundador, que habiendo venido a traer fuego a la tierra en él quería que la tierra se abrasara (44), Nos hemos desde el primer momento acogido con vivísima simpatía y con singular agrado el proyecto de conmemorar con la solemnidad posible en el próximo mes de mayo el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Adoración Nocturna en la capital de Nuestra muy amada diócesis, y desde el primer día

<sup>(44)</sup> Luc., XII. 49,

hemos dado toda clase de facilidades para que la fiesta resulte solemne, piadosa y edificante.

Y aspirando como aspiramos a que no sea una fiesta local, sino, en cuanto se pueda, diocesana, Nos hacemos un fervoroso llamamiento a los Adoradores que forman las múltiples Secciones establecidas en la Diócesis, y confiadamente esperamos que oyendo Nuestra voz e invitación acudirán devotos a tomar parte en los próximos solemnes cultos eucarísticos; y con palabras del Salmista los invitamos diciéndoles: Venid, y juntos todos prestemos adoración, doblemos humildemente nuestras rodillas, y con humildad lloremos en la presencia del Señor, que es quien nos ha criado y reconozcamos que él es nuestro Dios, y que nosotros somos su pueblo (45). Y también con aquellas otras que oyó S. Juan al ángel de la Apocalipsis: Adorad a Aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas (46). Mas, aunque Nos dirigimos de una manera especial a los Adoradores de la Diócesis, deseamos que todos Nuestros diocesanos, aún sin ser Adoradores, vengan a esta Capital a rendir homenaje de adoración a quien es rey de toda la tierra (47), y rey de reyes y señor de aynı bersende os oson no los señores (48).

Y para que de esta fiesta espiritual, venera-

<sup>(45)</sup> Ps., XCIV. 6.—(46) Apoc., XIV. 7.—(47) Ps., XLVI. 3.-Zach., XIV. 9.—(48) I. Tim., VI. 15-Apoc., XIX. 16.

bles hermanos e hijos carísi mos, podáis obteneralgún fruto y provecho para vuestras almas, Nos hemos acudido a la Silla Apostólica, y con vehementes súplicas hemos implorado la concesión de espirituales gracias para Nuestros muy amados diocesanos. Y con largueza y benignidad que estamos obligados a agradecer se Nos ha concedido por la Santidad del Papa Benedicto XV la facultad de bendecir solemnemente al pueblo después de la Misa Pontifical, que, Dios mediante, celebraremos en Nuestra Santa Apostólica Iglesia Catedral el día 16 de mayo próximo; y mediante ella podrán lucrar indulgencia plenaria con remisión de todos sus pecados los que verdaderamente arrepentidos y confesados la recibieren, rogando además por los fines e intenciones de nuestra santa madre la Iglesia.

Y con el fin de que todos Nuestros muy amados diocesanos puedan participar de las gracias espirituales de esta solemnidad eucarística, Nos quisimos también pedir, y hásenos benignamente otorgado, la facultad de que puedan lucrar la misma indulgencia plenaria todos los fieles de Nuestra diócesis que, habiendo confesado y co mulgado, devotamente visitaren alguna iglesia, en que se exponga a su Divina Majestad el mismo día 16, aunque sea por breve tiempo, y siempre que rogaren a Dios por las intenciones del Romano Pontífice

aogseb sel miroes comsit**vii** eldom is godinhaed si

Deseando ahora, cuanto de Nos depende, que el culto y devoción del Santísimo Sacramento se aumente y crezca, tanto de parte de los fieles como de parte de Nuestros muy amados sacerdotes, vivamente recomendamos y aconsejamos:

- 1.º Que en el próximo día 16 de mayo se exponga su Divina Majestad, y permanezca expuesto algún tiempo, a fin de que los fieles puedan lucrar la indulgencia plenaria, dándo seles a conocer previamente la gracia concedida.
- 2.º Que se promueva el esplendor en el acto de conducir el Santo Viático a los enfermos, y la Sagrada Comunión a los enfermos e imposibilitados
- 3.º Que se fomente la práctica de dar la comunión a los enfermos más de una vez en el año, conforme a los deseos de la Santa Iglesia, y servatis servandis.
- 4.º Que se estimule a los adultos a la comunión frecuente, y aun diario y se observe lo dispuesto por Su Santidad el Papa Pío X en el decreto Quam singulari acerca de la edad en que deben comulgar los niños.
- 5.º Que donde se pueda se introduzca la costumbre, vigente en algunas partes, de exponer a su Divina Majestad los domingos y días festivos, y dar después con el Santísimo Sacramento

la bendición al pueblo cristiano, según los deseos que el Papa Pío X manifestó al cardenal arzobis po de Toledo al escribirle con motivo de la celebración del Congreso Eucarístico de Madrid.

6.º Que se procure en las parroquias de Nuestra querida diócesis fundar Secciones de la Adoración Nocturna, que es devoción muy apropiada para conservar la fé y la piedad entre los feligreses

7.º Que se celebren con toda solemnidad las Funciones Sacramentales, que con laudables fines están constituídas en muchas parroquias, y que se arbitren medios para poder establecerlas en

aquellas en que aún no lo estén.

8.º Que donde sea posible se restablezcan las Cofradías del Santísimo Sacramento, en otro tiempo muy extendidas y propagadas en Nuestra diócesis, de manera tal que con dificultad se encuentrará una sola en que no haya existido.

Quiera el Dador de todo bien concedernos a todos una devoción muy encendida y muy afectuosa al Santísimo Sacramento del Altar, y que por ella y mediante ella santificado sea el su nombre, y vengan todos a reconocer la soberanía y realeza de Jesucristo, rey de los indivíduos, de las familias y de la sociedad. Con estas esperanzas, y fijando en los cielos Nuestra mirada, de todo corazón os bendecimos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Astorga a 25 de Abril de 1915.

Antonio, Obispo de Astorga.

Esta *Pastoral* será leída a los fieles en la Misa de mayor concurrencia el primer día festivo próximo.

## CIRCULAR

Deseando, cuanto de Nos depende, cooperar a los altísimos fines de Su Santidad el Papa Benedicto XV (q. D. g.), recomendamos a Nuestros amados sacerdotes encargados de iglesias que durante todos los dias del mes de Mayo reciten en el Templo públicamente la oración *Pro Pace* en algún ejercicio de la mañana o de la tarde, según la oportunidad; y que a la vez aconsejentambién a las personas piadosas que la recen privadamente, cuando puedan, para alcanzar de Dios la deseada paz

El Santo Padre concede trescientos días de indulgencia por la recitación de cada dia, y además indulgencia plenaria en la forma acostumbrada, recitándola a lo menos veinte durante el mes.

Astorga 26 de Abril de 1915.

† EL OBISPO.

## Nos el Obispo, Deán y Cabildo

DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL DE ASTORGA.

HACEMOS SABER: Que por traslación del Dr. D. Enrique Vázquez Camarasa a análoga Prebenda de la Catedral de Madrid se halla vacante en esta Santa Apostólica Iglesia la Canonjía Magistral, cuya provisión a Nos toca y pertenece; y a fin de proceder a ella, en conformidad a las Constituciones Apostólicas, leyes del Reino, usos y costumbres de esta Santa Iglesia; por el presente y su tenor citamos a todos los que, hallándose con la edad y demás requisitos de derecho general y particular de España, necesarios para su obtención, quieran oponerse a dicha Prebenda Magistral, para que dentro del término de sesenta días, que corren y se cuentan desde el veintitrés del presente, y concluirán en veintiuno del próximo Junio, comparezcan ante Nos per sí o por medio de Procurador, con poder bastante, a formalizar su oposición con instancia que documentarán con la partida de bautismo en forma fehaciente, título de Orden o al menos de Prima Tonsura, grado de Doctor o Licenciado en Sagrada Teología recibido en algunas de las Universidades del Reino o Seminarios centrales al efecto habilitados, testimoniales de sus respectivos Ordinarios, y si fueren regulares la competente habilitación.

Reconocidas por Nos las instancias presentadas, y admitidos, los opositores que conforme a derecho deban serlo, se dará principio a los ejercicios literarios en la forma siguiente: cada opositor leerá por espacio de

una hora con puntos de veinticuatro sobre la Distinción que escoja entre las de los tres piques que se darán en los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias; responderá a dos argumentos de media hora cada uno, que le pondrán dos de sus coopositores; arguirá las veces que por turno le corresponda, y predicará una homilía con puntos de veinticuatro sobre el capítulo que elija de los tres piques que se darán en los cuatro Santos Evangelios; prevenimos que, aunque transcurrido el tiempo que llevamos prefijado, y los opositores que hubiesen concurrido hayan principiado sus ejercicios literarios, si alguno de nuevo se presentare durante ellos, y calificase su persona al tenor de este Nuestro Edicto, será admitido, pues desde ahora prorrogamos el término del concurso hasta la efectiva provisión de la Prebenda: verificados los ejercicios de oposición, y vista la suficiencia y cualidades de cada uno de los opositores, procederemos conforme a derecho a la provisión de la referida Prebenda Magistral en la persona que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y bien y utilidad de esta Santa Apostólica Iglesia.

El que fuere elegido, además de las obligaciones impuestas, o que en lo sucesivo canónicamente se impongan a los Capitulares de esta Santa Iglesia, tendrá la especial de predicar cada año en ella, por sí o por medio de otro y a su cuenta, doce sermones de tabla ordinaria; conforme a los Estatutos vigentes, sin perjuicio de los que en Funciones Reales, o por otro especialísimo motivo de grave necesidad, o utilidad pública, por Nos fueren encomendados.

En testimonio de lo cual, acordamos expedir el presente, firmado por Nos, sellado con el de Nuestras armasy las del Cabildo, y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular. Dado en Astorga a veintitrés de

Abril de mil novecientos quince.

ANTONIO, OBISPO DE ASTORGA.—DR. BRAULIO LOBO LIGERO, DEÁN.—Por acuerdo del Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo, Deán y Cabildo de esta S. A. I. Catedral, DR. MOISÉS DIAZ CANEJA, DOCTORAL, SECRETARIO CAPITULAR.

## Secretaria de Cámara y Gobierno.

### CIRCULAR:

Próxima la solemnidad de Pentecostés, de orden de Su Señoría Iltma. el Obispo, mi Señor, se recuerda al venerable clero diocesano lo dispuesto por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz memoria, en la Encíclica «Divinum illud» de 9 de Mayo de 1897, sobre la invocación del Espíritu Santo en los nueve días que preceden a su festividad o durante la octava de ésta.

Astorga 29 de abril de 1915.

Dr. Angel Satué
Phro. Secretario.

### NECROLOGIA

El día 16 del pasado mes de Abril falleció el Presbítero D. Juan Sorribas Martinez, ecónomo de Verdenosa y Redelga (Páramo y Vega); pertenecía a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de cargas; hace el n.º 314.

Nuestro Iltmo y Rvmo. Prelado concede 50 dias de in-

dulgencias en sufragio de su alma. -(R. I. P.)